



ACTA 26-2015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veintidós (22) de junio del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Borrador del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL), DECIDIÉNDOSE autorizar al Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, para que en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura firme un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la referida Escuela y el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL). (Dominum 428268)*
- 2. Oficio núm. 620-2015 de fecha 08 de junio de 2015, suscrito por la Magistrada Daira Cira Medina Tejeda, Juez Presidente en funciones del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, solicitando autorización para hacer efectivo este año el permiso otorgado para completar el proceso investigativo de tesis doctoral, debido a que para la fecha concedida inicialmente no le fue posible tomarlo. Indica la fecha sería desde el 02 hasta el 27 de noviembre de 2015 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 381746), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 3. Oficio CSAA/CPJ 044/2015 de fecha 15 de junio de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, solicitando autorización para el disfrute de sus vacaciones desde el 17 de agosto hasta el 11 de septiembre del corriente, reintegrándose a sus funciones el 14 de septiembre de 2015, para un total de 20 días laborales. Indica que le quedarían disponibles 12 días laborales de sus vacaciones, según la escala vigente de acorde a su fecha de ingreso el 29 de diciembre de 1998. Informa que durante el referido período estará viajando a los Estados Unidos de América (Dominum 427212), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 4. Oficio Núm. 15/0040 de fecha 11 de junio de 2015, suscrito por el Magistrado Fabio Guerrero Bautista, Juez Presidente del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte, remitiendo la solicitud de autorización para instalar un letrero publicitario del Banco de Reservas, en el área*



exterior del edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria en dicho Departamento. El Mag. Guerrero Bautista, opina favorablemente y deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar (Visto por el Dr. Justiniano Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial) (Dominum 427288), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

5. *Comunicación de fecha 16 de junio de 2015, suscrito por la Arq. Rafaelina C. Durán Espino, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, remitiendo la solicitud de aprobación de Licitación Pública Nacional, para el abastecimiento de sillerías por un período de seis (6) meses, para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, con las unidades mínimas. La Arq. Rafaelina C. Durán Espino, destaca que las entregas de este inmobiliario se realizarán parcialmente, según las necesidades de la Institución, obteniendo con esta modalidad de compras mejores ofertas económicas, una estandarización de las sillerías, y garantía de mantenimiento de stock de la mercancía, logrando optimizar los tiempos de entregas de estos renglones (Dominum 427295), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto.*
6. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
7. *Oficio CDC 0592/15 de fecha 18 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de ayuda económica realizada por la magistrada Jeny Rodríguez, para cubrir los gastos para la realización de un curso que se llevará a cabo en España, del 06 hasta el 24 de julio de 2015. El Director General, informa que a la magistrada Rodríguez, en fecha 23 de octubre de 2013, se le otorgó una ayuda por un valor de RD\$50,000.00, como pago para la realización de una maestría, y de acuerdo con la disposición del Consejo de otorgar una única ayuda por este concepto a los jueces del Poder Judicial, por lo que entiende que esta solicitud no procede (Dominum 426519), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación del Director General de Administración y Carrera Judicial.*
8. *Oficio CSAA/CPJ 047/2015 de fecha 17 de junio de 2015, suscrita por el Consejero Samuel Arias Arzeno, Consejero del Poder Judicial, remitiendo su opinión en virtud a que fue comisionado a los fines de coordinar con las demás instituciones para equilibrar el gasto de la impresión de 1,500 ejemplares del protocolo de las mesas de coordinación interinstitucionales. Investigando los antecedentes de los desembolsos de la logística, materiales, equipos, etc., de las mesas de coordinación interinstitucionales, el resultado fue que en ocasiones anteriores fueron realizados con cargos a los fondos de la USAID. Por lo que recomienda luego de verificar la cotización de la empresa MARGRAF, S.R.L., de fecha*



26 de mayo de 2015, cuyo monto asciende a RD\$68,235.00 por los 1,500 ejemplares del protocolo, somos de opinión que dicha suma sea asumida por la institución. Además, entendemos que el escenario para discutir el tema sería en una próxima reunión de las mesas de coordinación interinstitucionales, cuyo tema sea tratado por los representantes del Poder Judicial (Dominum 422158), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación del Consejero Samuel Arias Arzeno y se aprueba que tanto el Consejero Samuel Arias como el Consejero Francisco Arias Valera participen en las mesas de coordinación interinstitucionales como parte de la delegación que representa al Poder Judicial en dichas reuniones.

9. Oficio DGHCJA Núm. 314/2015 de fecha 15 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo para consideración de este Consejo la solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Robinson Chalas Martínez, Chofer de Vehículo Pesado del Departamento Administrativo de Santiago, por un valor de US\$1,290.00, a los fines de participar en un Congreso en materia procesal constitucional. Opina no favorable en virtud a la situación financiera de la institucional (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 426609), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
10. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE PUNTO.
11. Oficio CDC 0584/15 de fecha 15 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo para consideración y valoración del Consejo del Poder Judicial, la solicitud de aumento en las tarifas de los servicios de seguridad que ofrece la compañía Servicio Popular de Seguridad, S.R.L., (SEPOSE), en virtud del aumento de un 14% al salario mínimo. El Dr. Justiniano Montero, deja a consideración de este Consejo dicha solicitud. La entidad solicitante propone una tarifa de RD\$80.00, como tope mínima y RD\$85.00 hora/hombre, efectivo al 1ro. de junio de 2015 (Dominum 426774), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección Financiera y Presupuestaria para los fines de opinión sobre el impacto económico y la disponibilidad para cubrirla.
12. Oficio CDC 0583/15 de fecha 16 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la opinión requerida sobre la situación del contrato de alquiler de la Cafetería del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, y los señores Maralex Trading, S. A., por un monto de RD\$30,000.00 mensuales, el cual fue rescindido por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el miércoles 25 de febrero de 2015, según consta en su Acta núm. 07/2015.



El Director General, informa:

En relación a los compromisos fiscales de la referida Compañía, que según la información suministrada por la Contraloría General del Poder Judicial se detectó...Que dicho Suplidor ha incurrido en violaciones en cuanto al cumplimiento de las disposiciones fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto núm. 254/06, que regula la emisión, impresión y entrega de comprobantes fiscales, haciendo uso indebido de la utilización del mismo NCF, en la presentación de varias facturas, así como por la posible alteración en algunos Comprobantes de Pagos que certifican que el Suplidor está al día en sus obligaciones fiscales...”

En cuanto a honrar sus compromisos con la institución (pago mensual de RD\$30,000.00, por concepto de alquiler del local) desde que se firmó el contrato entre las partes en el año 2005, han sido recurrente en dejar acumular la deuda, llegando en ocasiones a deberle a la institución hasta 19 meses, por un valor total de RD\$510,000.00.

Actualmente dicha empresa se disculpa por los inconvenientes fiscales y promete que al cambiar de razón social, esto no sucederá de nuevo. Además, manifiesta habernos autorizado a descontar la totalidad de la deuda por concepto del pago de alquiler, la cual asciende a RD\$360,000.00. Recomienda en vista de la situación planteada, que se mantenga la rescisión del contrato entre la compañía Maralex Trading, S. A. y nuestra Institución, por no tener la garantía de que se mantendrán al día en el pago de sus compromisos fiscales, así como en el pago mensual del alquiler de dicho local (Dominiums 426778 /401099 /107614 /399644), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y se ratifica la rescisión del contrato.

- 13. Comunicación de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando la aprobación de suspensión del Dr. Cándido Manuel Disla Belliard, Juez del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Espaillat (Moca), debido a que obtuvo calificación deficiente en el proceso de su evaluación del desempeño del años 2013, luego de haber sido conocida su solicitud de revisión en fecha 11 de junio de 2015. En consecuencia, el Dr. Justiniano Montero, expresa que se aplica la sanción que dispone el Artículo 65 numeral 6 de la ley núm. 327-98 de Carrera Judicial (Dominium 427657), DECIDIÉNDOSE suspender por treinta días sin disfrute de salario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 numeral 6 de la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial.*



El consejero Francisco Arias Valera desea que se haga constar su voto salvado, el cual textualmente dice: “Entiendo que la suspensión que opera en este caso es con disfrute de salario, como ha sido jurisprudencia constante en el Poder Judicial en estos casos de falta de rendimiento”.

14. *Oficio CDC 0582/2015 de fecha 15 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de la Magistrada Ylonka Brito, quien solicita que se conozca la rotación de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de La Vega, para el año agosto/2015 a agosto/2016, que corresponde en este nuevo período a la Segunda Sala, según el Acta del CPJ Núm. 32/2014 de fecha 11 de agosto de 2014, que aprueba el referido proceso de rotación anual de la Presidencia entre las dos (2) Salas que componen dicha Cámara (Dominium 426426), DECIDIÉNDOSE acoger la solicitud.*
15. *Fecha de efectividad del aumento de las tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria: Fecha sugerida 1ro. de agosto de 2015, DECIDIÉNDOSE aprobar la fecha sugerida a los fines de darle la suficiente publicidad para el aumento de las Tasas por Servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria.*
16. *Oficio DGT núm. 033 de fecha 15 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Gloria Cecilia Cuello, Directora General Técnica, solicitando la aprobación para que este Consejo suscriba un acuerdo interinstitucional de cooperación con el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (ProConsumidor) el cual tiene por objeto desarrollar, dentro de un marco de colaboración y asesoría, actividades encaminadas a la elaboración de un proyecto de ley sobre los métodos de Resolución de Conflictos tales como mediación y conciliación; (Dominium 427120), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este punto, para estudiar con mayor detenimiento el punto relativo a la mediación.*
17. *Oficio CSAA/CPJ 048/2015 de fecha 18 de junio de 2015, suscrita por el Consejero Samuel Arias Arzeno, Consejero del Poder Judicial, remitiendo la propuesta de utilizar a los Aspirantes a Juez de Paz del grupo 1-2014 en el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en los distintos tribunales a nivel nacional, debido a la gran carga laboral que existe en algunos tribunales. La Escuela Nacional de la Judicatura en coordinación con la Dirección General de Administración y Carrera Judicial destinaron 10 aspirantes del grupo 1-2014 sobre los tribunales propuestos a los fines de colaborar con los planes vigentes, los propuestos y los detenidos por falta de jueces. El programa incluye 4 ciclos, cuyos periodos son:*



<u>Ciclo 1</u>	<u>Ciclo 2</u>	<u>Ciclo 3</u>	<u>Ciclo 4</u>
13 de julio al 2 octubre 2015	5 octubre al 18 diciembre 2015	11 enero al 1 de abril 2016	4 abril al 24 de junio 2016

Dicha propuesta cuenta con las siguientes particularidades:

La función de los Aspirantes a Juez de Paz será decidir sobre los expedientes que se encuentren en estado de fallo que pertenezcan a la liquidación y/o motivar las sentencias a ser emitidas por el tribunal donde sean designados.

Supervisión: Será ejercida por el Juez Encargado del tribunal al que se le asignan los pasantes, sin perjuicio de las reglas de supervisión propias de la Escuela Nacional de la Judicatura para las pasantías. Además, será monitoreado por el propio Consejo del Poder Judicial, a través de mi persona. El costo a incurrir en dicha propuesta será de RD\$0.00 Pesos Dominicanos.

Cantidad de Aspirantes a Juez de Paz y Tribunales

Los tribunales que tendrán el apoyo de los Aspirantes a Juez de Paz del grupo 1-2014 son los siguientes:

- a) Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Monseñor Nouel (1 aspirante)*
- b) Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de La Vega (1 aspirante)*
- c) Jurisdicción laboral de Santiago (2 aspirantes)*
- d) Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Altagracia (1 aspirante)*
- e) Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana (1 aspirante)*
- f) Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís (1 aspirante)*
- g) Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Samaná (1 aspirante)*



h) Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Valverde (2 aspirantes)

Será una totalidad de 10 Aspirantes a Juez de Paz. La Escuela Nacional de la Judicatura determina cuales aspirantes irán a dichos tribunales, en cada etapa de este proceso.

Fecha de inicio – Fecha de finalización: Esta propuesta es el día 13 de julio de 2015 hasta el día 17 de junio de 2016, fecha en que finaliza la etapa de suplencia de los Aspirantes a Juez de Paz del grupo 1-2014 dentro de su programa de formación.

En caso de ser acogida nuestra propuesta, es importante dejar establecido por este Honorable Consejo del Poder Judicial, que se autorice a que dichos aspirantes le sea reconocida la firma en sus decisiones jurisdiccionales y administrativas (Dominum 427804), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 18. Oficio AG-2015-233, de fecha 18 de junio de 2015, suscrito por el Licdo. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, remitiendo la certificación de estado jurídico del inmueble identificado con la matrícula núm. 0100032217, correspondiente al inmueble dentro de la parcela 3-B-REF-B del Distrito Catastral núm. 02, Distrito Nacional, propiedad del Estado Dominicano (Dominium 427973), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación realizada por el Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, y comisionar al Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, a los fines de solicitar al Poder Ejecutivo la donación de un área de 2,748.45 metros de terrenos, ubicados dentro de la parcela 3-B-REF-B del Distrito Catastral núm. 02, Distrito Nacional, Centro de los Héroes, propiedad del Estado Dominicano. Además, se autoriza que el citado espacio requerido en donación pueda ser utilizado en lo inmediato como parqueo para la Jurisdicción Inmobiliaria.*
- 19. Oficio CDC 0586/2015 de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el análisis realizado por la Dirección de Planificación y Proyectos sobre la puesta en funcionamiento de las Salas para Asuntos de Familia en las Cámaras Civiles y Comerciales del Juzgado de Primera Instancia de San Cristóbal y Santo Pedro de Macorís. El análisis concluye que los datos estadísticos de ambas salas, no indican la necesidad de crear salas especializadas para asuntos de familia. El Dr. Justiniano Montero, remite esta comunicación con el fin de implementar planes de liquidación, con lo que se regularizaría la situación de los expedientes en dicho tribunal (Dominium 422930), DECIDIÉNDOSE acoger la*



recomendación y comisionar al Consejero Samuel Arias Arzeno sobre este caso.

20. *Se conoció el oficio núm. DL núm. 076 de fecha 11 de junio de 2015, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje Sido, Encargada de la División Legal del Poder Judicial, informa que en la referida División, existen actualmente 41 expedientes contenciosos contra el Poder Judicial que se encuentran en los tribunales de la República (Dominum 426867).*
21. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL ADOLESCENTE INVOLUCRADO EN ESTE CASO.**
22. *Se conoció el oficio CSAA/CPJ 043/2015 de fecha 17 de junio de 2015, suscrita por el Consejero Samuel Arias Arzeno, Consejero del Poder Judicial, remitiendo el informe estadístico del Plan de Descongestionamiento de Expedientes en el Tribunal Superior Administrativo, durante el periodo abril-mayo de 2015 (Dominum 427602).*
23. *Se conoció el oficio CSAA/CPJ 045/2015 de fecha 17 de junio de 2015, suscrita por el Consejero Samuel Arias Arzeno, Consejero del Poder Judicial, remitiendo el informe estadístico del Plan de Descongestionamiento de Expedientes en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, durante el mes mayo de 2015 (Dominum 427767).*
24. *Oficio DGHCJA Núm. 291/2015 de fecha 09 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso de las Sras. Alba O. Calcaño García, Secretaria y Miriam Angomás Bidó, Recepcionista, ambas del Departamento Administrativo de la Altagracia, informando lo siguiente:*
 - i. *La Sra. Alba Castaño, manifestó varios incidentes donde se ha evidenciado movimientos sin comunicarle oportunamente a su supervisor y que a pesar de que esto trae como consecuencia algún llamado de atención, se ha vuelto a incumplir.*
 - ii. *Los intercambios verbales que ha tenido la Sra. Castaño, tanto con su Supervisora como con el personal de otro tribunal, manifiestan cierta insubordinación.*
 - iii. *La Sra. Castaño, manifestó que ha solicitado su traslado, así como también su supervisor se lo ha requerido.*



- iv. *En cuanto a la Sra. Miriam Angomás, ha recibido constancias de reconocimiento por parte de la Sra. Merlin por su dedicación, puntualidad, iniciativa, cooperación, trato con superiores y compañeros, rendimiento del trabajo y superación.*

Por lo que recomiendan:

- a) *Imponer sanción consistente en una amonestación escrita y trasladar a otra área a la señora Alba O. Castaño García, por enfrentamiento a su supervisor, no respetar la línea de mando al no comunicar oportunamente a su supervisor sobre las incidencias del área en reiteradas ocasiones y mostrar trato descortés a otros servidores, acción que afecta a la institución de forma negativa al violentar los principios del Código de Comportamiento Ético de: Conciencia Funcional e Institucional, Cortesía y Disciplina.*
- b) *No aplicarle medida disciplinaria a la señora Miriam Angomás Bidó, ya que no se evidencia una falta en el ejercicio de sus funciones.*
- c) *Incluir a la Licda. Merlin Rivera Paredes en un programa de capacitación en técnicas de Supervisión y Liderazgo (Visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 412641), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones.*
25. *Oficio DGHCJA Núm. 281/2015 de fecha 08 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del señor Franklin E. Batista Alberto, Alguacil Ordinario de la Segunda Sala del Juzgado de Trabajo de Santo Domingo.*

Informa, que el Señor Miguel A. Molinari Jiménez, Presidente de la entidad comercial Inversiones Caobo S.A., acusa al ministerial Franklin E. Batista de que varios hombres armados, despojaron al chofer del camión, propiedad de la empresa mencionada, indicando que dentro del camión embargado había mercancías valoradas en RD\$214,119.77. De acuerdo a las declaraciones realizadas por el ministerial Franklin E. Batista Alberto iba a embargar un vehículo propiedad de Inversiones Yonik, S.A.

Por lo que recomiendan: Destituir al Sr. Franklin E. Batista Alberto, por embargar un activo propiedad de una empresa que no figura obligada en el título que ampara su actuación, no consignar en el proceso verbal el lugar donde se efectuaría la venta en pública subasta y realizar dicho embargo, sin especificar las condiciones en que se encontraba al momento de la ejecución, acciones que impactan la Institución de forma negativa al



violentar los Principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Funcional e Institucional, Prudencia, Legalidad, Integridad y Transparencia (Visto bueno del Dr. Justiniano Montero) (Dominium 381980), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

26. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO.*
27. *Oficio CPI núm. 005/2015, de fecha 1ro. de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente en contra de las Magistradas Daisy Miguelina Abreu Urbáez, Juez Presidente de la Octava Sala para Asunto de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, y Candy Marcial Pascual, Juez Interina de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por tratarse de un asunto jurisdiccional, debido a que los querellantes se quejan de las decisiones dictadas por las magistradas (Dominum 399972), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
28. *Oficio CPI núm. 008/2015, de fecha 1ro. de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente en contra de la Magistrada Amelfis Josefina Grullón Balcácer, Juez Presidente del Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de La Vega, por tratarse de un asunto jurisdiccional, debido a que los querellantes se quejan de una decisión dictada por la magistrada en una declaratoria de rebeldía en contra de una señora que posee 90 años, por lo que, la decisión de la magistrada es en aspecto valoratorio de situaciones fácticas, sin que se presenten presumibles faltas en el ejercicio de sus funciones (Dominum 396594), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
29. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
30. *Oficio CPI núm. 012/2015, de fecha 1ro. de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente contra la Magistrada Priscila Martínez Tineo, Juez de la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por tratarse de un asunto jurisdiccional, debido a que los querellantes se quejan de decisiones que adoptó la magistrada en conocimiento de un embargo (Dominum 374978/379615), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



31. *Oficio CPI núm. 013/2015, de fecha 1ro. de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente en contra de los Magistrados Claudia Canaán Díaz, Juez del Juzgado del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez y Juan Miguel Pérez, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, por tratarse de un asunto jurisdiccional, debido a que los querellantes se quejan de un error mecanográfico corregido por el tribunal en una resolución, y que las actuaciones en las medidas de coerción y habeas corpus fueron debidamente realizadas de conformidad con la Ley (Conocido y Sobreseído mediante Acta núm. 25/2015 de fecha 15 de junio de 2015) (Dominum 353149), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
32. *Oficio CPI núm. 015/2015, de fecha 1ro. de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando acoger la recomendación de Inspectoría General de archivar la denuncia contra el Magistrado Juan Francisco Sierra Medina, Segundo Sustituto de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, pues no se comprobó ninguna maniobra que comprometa el accionar del Magistrado Sierra (Dominum 393189), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
33. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
34. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
35. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
36. *Oficio CPI núm. 027/2015, de fecha 1ro. de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente en contra del Magistrado Rafael Delfín Pérez Pérez, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia el Distrito Judicial de Santo Domingo, por tratarse de un asunto jurisdiccional, debido a que el querellante se queja de una decisión dictada por el referido magistrado, sin demostrar presumibles faltas disciplinarias (Dominum 389501/390198), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
37. *Oficio CPI núm. 028/2015, de fecha 1ro. de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente en contra del Magistrado Rafael Delfín Pérez Pérez, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del*



Juzgado de Primera Instancia el Distrito Judicial de Santo Domingo, por tratarse de un asunto jurisdiccional, debido a que los querellantes se quejan de una decisión dictada por el referido juez, en la cual no se pudo comprobar, de acuerdo con la investigación de Inspectoría, la comisión de faltas disciplinarias (Dominum 385939), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

38. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
39. *Oficio CPI núm. 036/2015, de fecha 1ro. de junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente contra la Magistrada Arleny Miguelina Cabral Then, Juez Presidente de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristi, debido a que se trata de una denuncia suscrita por el Lic. Diloné Estévez, quien falleció el año pasado y el Código Civil dominicano dicta que en estos casos, al fallecer el reclamante, se debe hacer una renovación de instancia para proseguir el conocimiento de dichas denuncias (Dominum 383612, 385003, 335162 y 373565), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
40. *Oficio CPSRSA núm. 196/2015, de fecha 10 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, sobre la solicitud realizada por los Magistrados Fabio Guerrero Bautista, Juez Presidente del Tribunal Superior de Tierras Departamento Norte y Manuel Ant. Francisco Espinal, Juez de la Tercera Sala del Tribunal de Tierras Jurisdicción Original de Santiago, a saber:*

Asignación compensación económica a favor de la Oficinista Heidi M. Fernández Pichardo, por estar realizando la labor de Abogada Ayudante, en virtud de la ausencia de la referida plaza; 2) Asignación de un incentivo a quien funge como Secretaria de Presidente y quien percibe el mismo salario que las Secretarías de Jueces de dicho Tribunal, teniendo a su cargo superior responsabilidad.

La Licda. Mariloy Díaz, en relación al punto uno, luego de confirmar la existencia del Oficio PCPJ Núm. 0850/2015 d/f 13/04/2015, mediante el cual se rechaza la solicitud de adicionar una (1) plaza de Abogado Ayudante, para ser asignada al referido Tribunal, proponiendo para ocupar la misma a la Sra. Heidi M. Fernández Pichardo, Oficinista del TST, en virtud a lo dispuesto en el Acta No. 03/15 de fecha 28 de enero del 2015, la cual establece "El congelamiento de las creaciones de nuevas



plazas, debido a la situación presupuestaria de la Institución”. En vista de que las condiciones económicas no han cambiado, entendemos que en estos momentos no es posible atender la solicitud de pago de incentivo a favor de la referida empleada.

En relación al punto dos, indica que luego de realizar las investigaciones de lugar, se verificó que la empleada que hace referencia el Mag. Francisco Espinal corresponde a la Sra. María del C. Grullón Rodríguez, Secretaria de Juez, con un salario de RD\$19,700.00 mensual; sin embargo luego de comparar el salario asignado a otros empleados similares, se evidenció que el salario devengado por este puesto está acorde a las funciones que realiza la Sra. Grullón Rodríguez, por lo que recomendamos mantener el salario definido para el puesto (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 406674), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazo.

41. *Oficio CPSRSA núm. 197/2015, de fecha 10 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, sobre la solicitud realizada por Magistrada Awilda I. Reyes Beltré, Jueza de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, de adicionar una (1) plaza de Abogado Ayudante.*

La Licda. Mariloy Díaz, luego de realizar las investigaciones de lugar, informa que la estructura de puestos de dicho Juzgado cuenta con una (1) plaza de Abogado Ayudante de Primera Instancia y seis (6) plazas de Oficinistas de Primera Instancia activas. Asimismo, indica que el análisis de la carga laboral evidenció que el promedio de casos ingresados por Abogado Ayudante es de 1.12 por día. En ese sentido, considera que la carga laboral puede ser atendida con el personal asignado, sin la necesidad de adicionar más plazas, no obstante lo dispuesto en el Acta No. 03/15 de fecha 28 de enero del 2015, la cual establece “El congelamiento de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la Institución” (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 421982), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines de comprobar la información suministrada, de común acuerdo con la magistrada.

42. *Oficio CPSRSA núm. 198/2015, de fecha 10 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud de dejar sin efecto la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 19/2015 de fecha 06 de mayo de*



2015, donde se aprobó otorgarle una compensación económica de RD\$2,000.00, mensuales a partir del 02 de mayo de 2015, a la Sra. Ligia Tejeda Alcántara, Oficinista del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de San José de Ocoa, en virtud a que esta realizaba las funciones de Secretaria Interina, debido a que actualmente existe una Secretaria designada, por lo que carece de objeto dicha compensación, además de que constituye un ahorro para la institución (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 414285), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

43. Oficio CPSRSA núm. 199/2015, de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, sobre la solicitud realizada por la Licda. Wendy E. Cubillette de León, Secretaria de la Primera y Segunda Sala del Juzgado de Paz Municipal del Distrito Nacional, sobre ser beneficiada con un incentivo, debido al aumento de labores registradas en dicho juzgado, producto de la creación de la Secretaría Común; en ese sentido, le informamos que se verificó el Oficio SGCPJ Núm. 02612/2014 de fecha 16 de septiembre de 2014, emitido por el Consejo del Poder Judicial, el cual dispone:

El traslado del Juzgado de Paz de Manganagua hacia las instalaciones que funcionan en San Carlos, a los fines de garantizar adecuadamente el principio de accesibilidad y de concentración, como garantías propias del sistema de justicia penal municipal.

Además, de disponer que los Juzgados Municipales de San Carlos y Manganagua se denominen: a) Juzgado de Paz Municipal Primera Sala, a cargo de la Mag. Yenny C. Muñoz, la cual conocerá todo lo relativo a la etapa preparatoria del proceso penal; b) Juzgado de Paz Municipal Segunda Sala, a cargo del Mag. Luis Borges Carreras, el cual conocerá lo relativo a la fase del fondo del proceso penal, respectivamente; y que ambos tribunales funcionen bajo un sistema de Secretaría Común y que la distribución de los empleados sea a cargo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.

Esta medida persigue tener en un solo espacio a los dos tribunales, en aras de evitar que ambos jueces tengan que trasladarse de un lugar a otro para actuar en consonancia con el principio de que en materia penal, el juez de fondo y el de la etapa preparatoria, deben ser diferentes; además, representa en términos de costos, un gran ahorro.



El salario asignado para la posición de Secretaria de Juzgado de Paz corresponde a RD\$24,650.00 (salario devengado por la referida empleada), el cual fue establecido tomando en consideración las responsabilidades y nivel académico del puesto, no obstante la situación económica por la que atraviesa la institución, entiende que no es posible complacer dicha solicitud (Dominum 423516), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 44. Oficio CPSRSA núm. 200/2015, de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, sobre la solicitud realizada por el magistrado Nassín E. Ovalle Estévez, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia y Primera Sala del Distrito Judicial de Puerto Plata, sobre el nombramiento de un Abogado Ayudante. La Licda. Mariloy Díaz, recomienda sobreeser esta solicitud hasta tanto la situación financiera de la institución mejore (Dominum 424467), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 45. Comunicación de fecha 19 de junio de 2015, suscrita por el magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, solicitando la asignación de un juez de la referida Sala para que forme parte de la Mesa de Políticas Inmobiliaria del Poder Judicial, a tales fines solicita que sea designado el magistrado Edgar Hernández Mejía, para que pertenezca a este organismo, DECIDIÉNDOSE remitirlo al Lic. Walter Cordero, Administrador General de la Jurisdicción Inmobiliaria, para los fines de opinión.*
- 46. Comunicación de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, remitiendo la solicitud de reembolso de US\$5,900.00 para las actividades que se llevan a cabo en la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, tanto para cursos, becas, talleres y otros, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 47. Comunicación de fecha 15 de junio de 2015, suscrito por la Magistrada Martha Olga García Santamaría, solicitando viáticos en virtud de que estará participando en el Taller de Sensibilización sobre Transversalización de Género en las sentencias y los Centro de Entrevistas, en San Pedro de Macorís, DECIDIÉNDOSE otorgarle los viáticos para la participación en el Taller de Sensibilización sobre Transversalización de Género en las sentencias y los Centro de Entrevistas, que se llevará a cabo en la Provincia San Pedro de Macorís, el 3 de julio de 2015 en el Auditorio de la Universidad Central del Este (UCE) de 9:00 am a 5:00 p.m., a la Magistrada Martha Olga García Santamaría,*



así como también a las juezas participantes en el taller, Esther E. Agelán Casanovas, Juez Miembro Suprema Corte de Justicia, Sala Penal y Subcoordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género PJ; Carmen E. Mancebo Acosta, Juez miembro Corte de Apelación Penal, D.N.; Natividad R. Santos, Juez Presidenta Sala Penal, D.N.; Ana María Pérez Zapata, Juez miembro Corte de Apelación Laboral de San Pedro de Macorís.

Asimismo otorgarle los viáticos al personal organizador: Miriam Fernández Girat, Directora Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG) y Secretaria Permanente de la Comisión para la Igualdad de Género; Yolanda Iluminada Gonzalez, Encargada de Género y Familia, DIFNAG; Miledy Pringle de los Santos, Asistente de Género y Familia, DIFNAG; y Alexandra M. Marine Ballast, Asistente de Juez del despacho de la Mag. Martha Olga García, encargadas de la logística y organización.

Igualmente otorgar la asignación de combustible a los vehículos de las magistradas y de la directora de la DIFNAG que residen en Santo Domingo, citadas en el numeral 1 y 2 así como la dieta a sus respectivos choferes.

48. *Comunicación de fecha 19 de junio de 2015, suscrita por la Licda. Nani Castaños, Registradora de Títulos Adscritas a Baní, solicitando que se designe a otra persona como firma habilitada para cubrir las vacaciones del Registrado de Títulos de Baní, Licdo. Edwin Bartolomé Castillo, DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional de Registro de Títulos, para los fines de opinión.*

Mariano Germán Mejía

Dulce María Rodríguez de Goris

Samuel Arias Arzeno

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General